

Convocatoria Nacional Banco de Propuestas para la Consolidación de Centros de Excelencia 2020-2021

ADENDA MODIFICATORIA NO. 1

La Vicerrectoría de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia informa a los interesados en participar en la Convocatoria Nacional Banco de Propuestas para la Consolidación de Centros de Excelencia 2020-2021 que, en atención a las solicitudes efectuadas por diferentes investigadores, el Comité Directivo de la Vicerrectoría de Investigación, en consulta virtual celebrada el 16 de febrero de 2021, aprobó modificar los términos de referencia del siguiente modo:

4.6. Unidad ejecutora

Modifíquese el punto 4.6, “Unidad ejecutora”, el cual quedará así (parte modificada resaltada en **negrilla**):

4.6. Unidad ejecutora

- La ejecución financiera de esta convocatoria se hará a través de la sede a la que pertenece el (la) profesor(a) que presenta la propuesta. La legalización de los recursos adjudicados se deberá realizar de acuerdo con la normativa vigente de la Universidad.
- La Vicerrectoría de Investigación realizará la apertura del proyecto y hará el seguimiento de la ejecución técnica del proyecto, siendo responsable de la activación, la aprobación de traslados presupuestales y prórrogas a través del sistema Hermes; el seguimiento financiero será realizado por la **unidad ejecutora** correspondiente.
- La activación y ejecución de los proyectos que sean aprobados se hará a través del Sistema de Información Hermes.
- Una vez cumplidos todos los compromisos y productos académicos, la Vicerrectoría de Investigación aprobará el cierre del proyecto y generará el acta de finalización a través del Sistema de Información Hermes.
- La no ejecución de los recursos o la existencia de saldos obligará a su devolución total o parcial, según sea el caso, a la Vicerrectoría de Investigación, en un plazo no mayor a 3 meses.

4.7. Recursos disponibles y metas

Adiciónese el punto 4.7, “Recursos disponibles y metas”, el cual quedará así:

4.7. Recursos disponibles y metas

Para esta convocatoria la Vicerrectoría de Investigación dispone de hasta \$1.200.000.000 pertenecientes al Fondo de Investigación del Nivel Nacional.

Esta convocatoria promoverá la conformación de, por lo menos, tres (3) Centros de Excelencia en temas estratégicos y de importancia para el país, en el marco de la meta 12 del Plan Global de Desarrollo.

5.2. Documentos obligatorios

Modifíquese el punto 5.2, “Documentos obligatorios”, el cual quedará así (parte modificada resaltada en **negrilla**):

5.2. Documentos obligatorios

- **Carta de intención de conformación del CE firmada por todos lo(a)s investigadores que hacen parte de la propuesta, confirmando la sede, facultad, centro, instituto y/o grupo de investigación a los que se encuentra adscrito cada uno(a). En caso de que se contemple la compra de equipo(s) en la propuesta, debe acordarse un plan de sostenibilidad con la sede donde quedará(n) ubicado(s).**
- **Carta de aval de la sede donde se ejecutarán los recursos, en la que se manifieste conocimiento de los objetivos, resultados esperados y presupuesto de la propuesta; la carta será emitida por la Dirección de Investigación y Extensión en caso de sedes andinas, o por la dirección de sede en caso de sedes de presencia nacional.**
- Al menos una carta de intención de participación de universidad(es) nacional(es), internacional(es), red(es) internacional(es) de investigación de alto nivel o empresa(s) privada(s) donde se exprese el compromiso de suscribir un acuerdo de voluntades y de propiedad intelectual, haciendo explícitos los compromisos que asumirán las partes y los apoyos o contrapartidas que aportarán en efectivo.

***Nota sobre propiedad intelectual:**

Los proyectos que resulten beneficiarios de la presente convocatoria deberán observar la normatividad nacional e institucional vigente en materia de propiedad intelectual, especialmente el Acuerdo 035 de 2003 del Consejo Académico y la Resolución 032 de 2012 de la Rectoría de la Universidad Nacional de Colombia. En caso de presentarse, la titularidad de los derechos patrimoniales sobre los resultados del trabajo interdisciplinario, así como los beneficios económicos que puedan derivarse de su explotación, se regirán por el Acuerdo 035

de 2003 del Consejo Académico, la Resolución 032 de la Rectoría y demás normas vigentes aplicables en la materia.

5.4. Campos de la propuesta

Modifíquese el literal c del punto 5.4, “Campos de la propuesta”, el cual quedará así (parte modificada resaltada en **negrilla**):

- c) **Alianzas.** Describir el capital relacional que la UNAL ha consolidado alrededor del tema (convenios, alianzas, etc.) y las redes nacionales e internacionales de las que forma parte. Además, establecer metas de la propuesta para fortalecer estas y otras alianzas para la generación de soluciones concretas a la problemática abordada.
- Metas de generación de alianzas con el sector productivo
 - Metas de generación de alianzas con el sector público
 - **Metas de generación de alianzas con el sector social y organizaciones de la sociedad civil**
 - Metas de generación de alianzas nacionales e internacionales para impulsar investigación de punta sobre el tema

6.3. Criterios de evaluación

Modifíquese el punto 6.3, “Criterios de evaluación”, el cual quedará así (parte modificada resaltada en **negrilla**):

6.3. Criterios de evaluación

Los proyectos que cumplan con la totalidad de los requisitos y la documentación exigida en la convocatoria se someterán al proceso de evaluación bajo los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
1. Problemática. Pertinencia y relevancia del tema como problema estructural del país. Potencial de la temática de generar redes de trabajo y alianzas con el sector productivo del país.	15
2. Línea base. Capacidades estructurales, académicas y humanas con que cuenta la UNAL para el tema. Trayectoria del tema en la UNAL y productividad asociada al tema.	15

<p>3. Alianzas. Redes y alianzas ya existentes y potencial para proyectar internacionalmente a la UNAL y de insertarla en redes nacionales e internacionales de investigación, así como alianzas con los sectores social y productivo del país.</p> <p>Puntaje según cartas de intención de alianzas tanto nacionales como internacionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4 o más = 20 puntos • 3 = 15 puntos • 2 = 10 puntos • 1 = 5 puntos 	20
<p>4. Fuentes externas. El proyecto cuenta con financiación externa respaldada por carta(s) de intención de entidad(es) externa(s). (Puntaje según compromisos de financiación externa explícita en cartas de alianza:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por lo menos un compromiso de financiación = 5 puntos • Cartas sin compromiso explícito de financiación = 0 puntos 	5
<p>5. Plan de trabajo y valor agregado. Propuesta de valor y calidad del plan de trabajo en cuanto a gobernabilidad, ruta de generación de soluciones, metas, productos, resultados y estrategias de autosostenibilidad.</p>	25
<p>6. Pluralidad y representatividad de las diversas instancias de la UNAL (sedes, facultades, centros, institutos y grupos de investigación) y potencial para fortalecer la interacción entre estas instancias.</p> <p>(Puntaje distribuido según pluralidad de participación de cada una de las instancias de la UNAL: 1=1 puntos; 2=2 puntos; 3 o más =3 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sedes (máx. 3 puntos) • Facultades (máx. 3 puntos) • Centros e Institutos (máx. 3 puntos) • Grupos de Investigación (máx. 3 puntos) • Calidad de la propuesta para fortalecer la interacción entre las diferentes instancias de la UNAL, evaluado según los literales e) y d) del punto 5.4 (máx. 8 puntos) 	20
<p>Calificación total</p>	100

Para garantizar la calidad de los proyectos a financiar, la calificación mínima que debe cumplir una propuesta para ser elegible en el marco de la convocatoria es de 80 puntos sobre 100.

10. Cronograma

Modifíquese el punto 10, “Cronograma”, el cual quedará así (parte modificada resaltada en **negrilla**):

10. Cronograma

Etapa 1

ACTIVIDAD	FECHA
1. Apertura de la convocatoria	14 de enero de 2021
2. Inicio del registro de propuestas en el Sistema de Información Hermes	14 de enero de 2021
3. Cierre de la convocatoria	20 de marzo de 2021
4. Publicación preliminar de propuestas que cumplen con requisitos mínimos	24 de marzo de 2021
5. Reclamaciones	25 y 26 de marzo de 2021
6. Respuesta a reclamaciones	9 de abril de 2021
7. Publicación de la lista de propuestas que cumplen con requisitos mínimos	10 de abril de 2021
8. Evaluación de las propuestas por parte de pares académicos	10 de abril a 2 de mayo de 2021
9. Consolidación de listado de propuestas elegibles según puntaje	5 de mayo de 2021

Etapa 2

ACTIVIDAD	FECHA
10. Solicitud de ampliación de información, complementación y documentación adicional en cuanto a alcance, productos, resultados y presupuesto	6 y 7 de mayo de 2021
11. Ajuste de las propuestas en la plataforma Hermes por parte de cada equipo proponente	8 al 12 de mayo de 2021

12. Revisión final por parte del Comité Directivo de la VRI	13 al 20 de mayo de 2021
13. Publicación de resolución final de propuestas ganadoras	21 de mayo de 2020

El cronograma de esta convocatoria podrá ser modificado de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal.

Los demás aspectos de los términos de referencia de la Convocatoria Nacional Banco de Propuestas para la Consolidación de Centros de Excelencia 2020-2021 se mantienen sin modificación alguna.

La presente adenda se publica en Bogotá, D. C., a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2021 y rige a partir de su publicación.



GUSTAVO BUITRAGO HURTADO
Vicerrector de Investigación